



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

2016 — AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA, 27 OCT 2016

Res. H. Nº 1645/16

Expte. Nº 4.942/16

VISTO:

La Nota Nº 2755-16 mediante la cual la Prof. María Elina TEJERINA solicita a la Escuela de Historia ayuda económica para solventar gastos emergentes de la realización de las "XVI JORNADAS DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA DE LA ESCUELA DE HISTORIA" y LAS "V JORNADAS DE INTERCAMBIO Y COOPERACIÓN ENTRE EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS E INVESTIGACION HISTORICA, aprobadas por Res. H Nº 1272/16 los días 5, 6 y 7 de diciembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE el evento mencionado tiene por objeto promover las investigaciones y estudios históricos, aportar al conocimiento de los procesos históricos en las distintas áreas de especialización, entre otros;

QUE la solicitante justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos de pasajes y alojamiento para los panelistas y conferencistas que participarán de las Jornadas, como otros gastos que demanda la organización del evento;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Historia avala el pedido interpuesto por la docente, otorgando una ayuda económica de Pesos Veinte mil con 00/100 (\$20.000,00) para cubrir los gastos que demande la organización de los eventos mencionados, con imputación a sus fondos de funcionamiento;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA VICEDECANA A /C DECANATO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E:


ARTÍCULO 1º.- OTORGAR la suma total de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$20.000,00) en concepto de ayuda económica para solventar parcialmente gastos de organización de las jornadas mencionadas en el exordio.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a la Prof. María Elina TEJERINA responsable de la rendición de cuentas de los fondos otorgados, en tiempo y forma, de acuerdo a los plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.-

ARTICULO 3º.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes del presupuesto 2016 de esta Dependencia, con afectación interna a los fondos de la "Escuela de Historia".-

ARTICULO 4º.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

Lj/JE


Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa.




Esp. SUSANA INES FERNANDEZ
VICEDECANA
Facultad Humanidades - UNSa

8. 27/10/16
5. 24/10/16
P